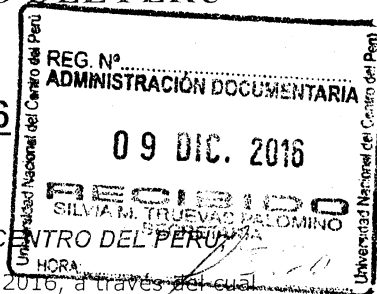


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1210-CU-2016



Huancayo, 07 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 0445-2016-D-FCA/UNCP presentado el 13 de octubre 2016, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, solicita autorización para viaje de estudios a la ciudad de Lambayeque del 25 al 28 de octubre 2016, para asistir al Congreso APPA 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano, informa que en sesión de Consejo de Facultad del 11 de octubre del presente, se aprobó por unanimidad el viaje de estudios de los alumnos del VI, VIII y X semestres de la Escuela Profesional de Zootecnia Tropical, que participaran en el Congreso APPA 2016 que se llevara a cabo en la ciudad de Lambayeque del 25 al 28 de octubre 2016, a cargo del Dr. Magno Rufino Coronel Orozco y MSc. Luis Enrique Bazán Alonso;

Que, según Proveído N° 1506-2016-VRAC-UNCP del 20 de octubre 2016, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 11.10.2016, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

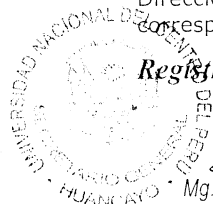
Que, a través del Oficio N° 0214-2016/JUT/UNCP presentado el 21 de octubre 2016, la Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Marino Galarza Oroya, responsable de máquina y el Sr. Luis Baltazar Inga, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0519-2016-DGA-UNCP, y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

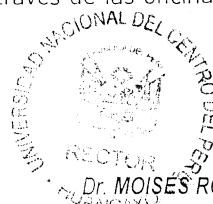
- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes del VI, VIII y X semestres de la Escuela Profesional de Zootecnia Tropical de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, para participar en el Congreso APPA 2016, en la ciudad de Lambayeque del 25 al 28 de octubre 2016.
- 2° DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para el viaje a la ciudad de Lambayeque; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° ENCARGAR** a los docentes Magno Rufino Coronel Orozco y Luis Enrique Bazán Alonso, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ

SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR